

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 19/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 036/DP/98 el Sr. Emilio BALDA, categoría Auxiliar Mayor, presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de mayo de 1998, para acogerse al beneficio del retiro voluntario establecido por Decreto-ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que el mencionado agente le corresponde usufructuar previo al cese, catorce días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el auxiliar Mayor Dn. Emilio BALDA, (L.E. N° 8.119.101) a partir del día 01 de mayo de 1998.

2º) CONCEDER al mencionado agente catorce días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 17 al 30 de abril de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
ÁLVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.**